Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 9 de junio de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 646 /2023

VISTO:

El TEA Nº A-01-00015555-8/2023, la Resolución CM Nº 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 9, Dra. Andrea Danas, solicita la designación interina externa de Mara Moio en el cargo de Auxiliar de Servicio en el juzgado a su cargo.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó, mediante DICTAMEN F.H. N° 212/23-SISTEA, que el hecho generador de la presente propuesta la constituye la vacante generada en el cargo de Auxiliar de Servicio en el precitado Juzgado, en virtud de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida agente Mario Alberto Corsiglia, a partir del día de 22 de febrero de 2023 y hasta la obtención del alta médica, conforme Res. Presidencia N° 456/2023.

Que, cabe resaltar que el agente Mario Alberto Corsiglia revista en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, confirmado en planta permanente, conforme Res. Presidencia N° 925/2015.

Que para cubrir el cargo de Auxiliar de Servicio la Sra. Magistrada propone la designación interina externa de Mara Moio, quien se encuentra inscripta en el Registro de Aspirantes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo el Número de Registro 26.177 y realizó los cursos de capacitación previstos en la Resolución CM N° 41/2021.

Que cabe destacar que, habida cuenta el ingreso externo propuesto, intervino la Oficina de Diversidad Funcional, en su carácter de autoridad de aplicación de la Resolución CM N° 252/2020 y sus modificatorias, que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1502.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General Programación y Administración Contable.

Que por Resolución CM Nº 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

LA SRA. VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°: Designar a Mara Moio, DNI N° 43.967.632, en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, con carácter interino, hasta el día 30 de septiembre de 2023, y/o en virtud de la licencia extraordinaria por enfermedad de larga tratamiento concedida al agente Mario Alberto Corsiglia, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero ocurra.
- Art. 2°: Previo a la toma de posesión del cargo la persona designada en el artículo precedente deberá tramitar por ante la Dirección de Relaciones de Empleo su alta administrativa.
- Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres. /as. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 646/2023